



064/73

Exp. N° 128/73

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Departamento de Humanidades gestiona la designación del Dr. José Pedro Rona, de la Universidad de Ottawa (Canadá), para el dictado de un curso de Lingüística; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo del 1° Congreso Internacional de Lengua y Literatura Hispanoamericanas realizado en esta ciudad en el mes de Enero del corriente año, en el que participó el Dr. Rona, se iniciaron conversaciones tendentes a concretar su colaboración en el dictado de cursos en esta Universidad;

Que el curriculum vitae del Dr. Rona es elocuente en cuanto a su calidad profesional y su posible participación se transforma en satisfacción de una necesidad, dado que la cátedra de Lingüística se encuentra vacante y nunca pudo dictarse en Salta;

Que la presencia del nombrado profesional sería muy relevante y marcaría una nota distintiva en las tareas del Departamento de Humanidades;

Que la Secretaría de Asuntos Académicos apoya el pedido formulado por la dependencia recurrente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 4° de la Ley 19.633,

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-Designar Profesor Visitante de esta Universidad al Dr. José Pedro RONA de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Ottawa (Canadá), en la categoría de Profesor Titular con dedicación exclusiva, con la retribución de presupuesto y demás beneficios de Ley, a partir del 15 de Abril y hasta el 15 de Setiembre de 1973, a fin de cumplir las siguientes funciones:

fl.

//..



Exp. N° 128/73

- a) Dictar un curso de Lingüística y un curso o seminario de Teoría de los Conjuntos y Lógica Formal; y opcionalmente un curso de Estilística.
- b) Perfeccionar profesionalmente a los profesores que actuarían como asistentes en los cursos a dictar, y que serán propuestos por el Departamento de Humanidades.

ARTICULO 2°.-Autorizar a Dirección General de Administración a adquirir un pasaje vía aérea Ottawa (Canadá) - Salta - Ottawa, para permitir el viaje del Dr. José Pedro RONA, imputándose el correspondiente gasto en la partida PASAJES del presupuesto de esta Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.-Hágase saber y resérvese hasta tanto el Dr. Rona comunique su aceptación a la presente designación.

ESF/ac


Dr. GUSTAVO F. J. CIRIGLIANO
Secretario Asuntos Académicos


Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DELEGADO ORGANIZADOR